

4488/2023

ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REPRESENTADA POR SU RECTOR GENERAL, DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL, MTRO. GUILLERMO ARTURO GÓMEZ MATA, LA UNIVERSIDAD DE TOULOUSE DE LA REPÚBLICA FRANCESA, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, DR. MICHAEL TOPLIS, Y LA CASA UNIVERSITARIA FRANCO MEXICANA, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR, DR. EMMANUEL EVENO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA TEMÁTICA DE OTOÑO.

La Universidad de Guadalajara (UdeG) de los Estados Unidos Mexicanos y la Universidad de Toulouse (UT) de la República Francesa actuando por cuenta de La Casa Universitaria Franco Mexicana (MUFRAMEX), en adelante denominados "las Partes";

RECONOCIENDO el interés mutuo de cooperar en el marco de la organización de la Escuela de otoño: experimentaciones urbanas participativas;

ANIMADOS por el deseo de promover y expandir el entendimiento internacional, el desarrollo y la amistad entre las Partes, al estimular y apoyar actividades y proyectos académicos, profesionales e interculturales para Participantes y personal académico universitario de la UdeG y de UT;

TENIENDO EN CONSIDERACIÓN el Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa, firmado en la Ciudad de México el 22 de abril de 1965,

Se acuerda lo siguiente:

ARTÍCULO 1. OBJETIVO

El objetivo del presente convenio es describir los términos y condiciones de la primera Escuela temática de otoño en Experimentaciones Urbanas participativas organizada por la MUFRAMEX, para los Participantes de UdeG, la cual se desarrollará del **11 al 15 de septiembre de 2023** en Toulouse, Francia.



ARTÍCULO 2. MARCO DEL PROGRAMA DE PARTICIPANTES

2.1 Definición

En el Acuerdo, a menos que el contexto implique lo contrario:

"La Escuela", significa la Escuela temática de otoño en Experimentaciones Urbanas participativas organizada por la MUFAMEX para los Participantes de UdeG;

"Participantes", significa los Participantes de UdeG que participan en la Escuela;

2.2 Descripción

Justificación y temática

La experimentación urbana de los últimos años ha integrado nuevas herramientas, nuevos métodos y nuevos actores, también integra un abanico mucho más amplio de agentes y actores, entre ellos los habitantes de los barrios. Los proyectos de investigación requieren ahora la aceptación de todos estos actores para ser gestionados con consistencia y eficacia.

Desde esta perspectiva, habitantes, beneficiarios, usuarios, etc. se convierten en actores de la experimentación cuando se movilizan, se les consulta y cuando se tienen en cuenta sus puntos de vista, lo que puede dar lugar a modificar el proyecto.

En el marco de la Escuela Temática de Otoño, el tema retenido es el de la participación social en un proyecto urbano -demostrador de la "ciudad inclusiva"- a escala de un barrio en proceso de renovación urbana. El objetivo será integrar en el proceso a los distintos actores: voluntarios, beneficiarios, usuarios, ciudadanos, instituciones, promotores, asociaciones, etc.

Terreno de estudio

En colaboración con el área metropolitana de Toulouse - Toulouse Métropole- a través de un "laboratorio en cielo abierto", se trabajará en el polo de innovación social de la Zona de Ordenamiento Concertada Grand Matabiau Quai d'Oc. Este polo reúne y anima diversas

dimensiones del hábitat (social e intergeneracional), del poder de actuar de las personas en el territorio (integración a través de la actividad económica, vínculos con la incubadora de Economía Social y Solidaria), también en torno a la acción cultural (en particular en relación con el Centro Cultural Bonnefoy que ofrece una temporada dentro y fuera de sus locales) y de lucha contra la exclusión y en favor de un refuerzo de los lazos sociales (refugios de noche, distribución alimentaria, restaurante solidario).

Entregable esperado: propuesta de una “caja de herramientas” para movilizar y estimular la participación en torno al proyecto urbano experimental. Esta movilización está dirigida a los habitantes del barrio, pero también a todos los agentes que intervienen en el territorio.

2.3 Número de Participantes:

La UdeG enviará a la MUFRA MEX, la información de las personas que van a participar en la Escuela de Otoño, a más tardar dos (2) meses antes del inicio de la Escuela, es decir, a más tardar el 11 de julio de 2023.

2.4 Selección de los Participantes

La UdeG seleccionará a sus Participantes para la Escuela, de acuerdo con sus normas internas y las normas de ingreso de la UT. La UdeG enviará las solicitudes a la UT en la fecha y dirección que sea especificada en la respectiva convocatoria. La MUFRA MEX se reserva el derecho de emitir un juicio final sobre la admisión de Participantes nominados para el Programa.

Perfil de los Participantes

La Escuela está dirigida a **Participantes de maestría** cuyos sujetos de investigación están relacionados con lo urbano y/o la participación social.

2.5 Duración del Programa

Los Participantes de UdeG permanecerán en la UT durante la Escuela que tendrá una duración de una (1) semana. Los cursos se llevarán a cabo del 11 al 15 de septiembre de 2023. El plan de alojamiento incluye la llegada programada para el 10 de septiembre de los

Participantes de UdeG.

ARTÍCULO 3. COMPROMISOS DE LAS PARTES

3.1 La MUFRA MEX se compromete a:

- Cubrir los gastos de alojamiento (6 noches);
- Cubrir los gastos de comida para 5 días (desayuno-almuerzo-cena);
- Garantizar el buen desarrollo del programa y la alta calidad de los cursos impartidos;
- Aconsejar y facilitar a los Participantes la información práctica para su estadía.

La Escuela se conformará con lo siguiente:

- Horas de cursos de acuerdo a la temática:
 - 8 horas de cursos;
 - 10 horas de investigación en el terreno;
 - 13 horas de taller;
 - 4 horas de restitución en presencia de los actores de la Métrropole
 - TOTAL = 35 horas en la semana.
- Alojamiento en habitaciones compartidas – de ser posible, se beneficiará de una habitación privada;
- Las comidas (desayuno-comida-cena) durante la totalidad de la Escuela del 11 al 15 de setiembre;
- 1 actividad cultural;
- Desayuno de bienvenida y coctel de despedida.

Al final del Programa, la MUFRA MEX enviará a la UdeG las calificaciones oficiales obtenidas por cada Participante y un certificado de participación.

3.2 La UdeG se compromete a:

- Informar y seleccionar a los Participantes que participaran según sus modalidades;
- Enviar un **mínimo de 3 Participantes** y un máximo de 6;
- Informar a la MUFRA MEX el número de Participantes que participaran en el Programa con 2 meses de anticipación, a más tardar el 11 de julio de 2023. Asimismo, proporcionar la lista de Participantes y sus expedientes;

- Informar al coordinador de la Escuela de Otoño, a más tardar quince (15) días antes del inicio, la fecha y hora de llegada de los Participantes de la UdeG;
- Comprobar que el Participante cuente con la documentación migratoria necesaria para ingresar a la República Francesa y, en su caso, otorgar asesoría para obtenerla;
- Cubrir los gastos de viaje y de seguro de gastos médicos, de daños personales y de vida de los Participantes seleccionados; en caso de no cubrir los gastos anteriores, la UdeG comprobará que el Participante cuente con estos antes de viajar.

3.3 Coordinación

Cada institución nombrará a una (1) persona responsable de coordinar y dar seguimiento al presente convenio y la realización de la Escuela:

Por “La UdeG”, al titular de la Coordinación de Internacionalización, o persona en quien delegue funciones.

Por “LA MUFRAMEX”: la coordinación de las inscripciones y del programa de cursos se realizarán mediante los especialistas de la Red Internacional REHVIF (Réseau International Multidisciplinaire de Recherche « Habiter Les Villes Du Futur ») rehvif@tlse2.fr, gestionado por la MUFRAMEX, por Claudia López Rieux.

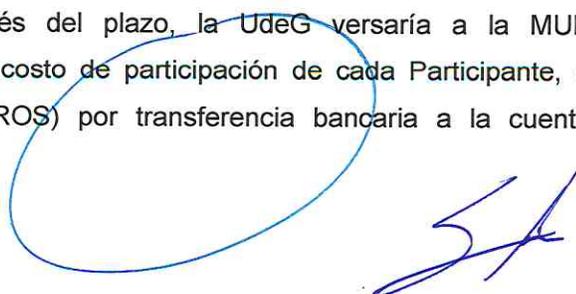
El referente del grupo para toda la estadía y de la Escuela por la MUFRAMEX es la Encargada de Proyecto, Leonor Socarrás leonor.socarras@univ-toulouse.fr.

ARTÍCULO 4. FINANCIAMIENTO

4.1 Condiciones del Financiamiento de la UdeG

La UdeG contribuirá con el pago del viaje a los Participantes.

En caso de enviar a un número inferior a 3 Participantes y/o cancelar la llegada de un Participante después del plazo, la UdeG versaría a la MUFRAMEX el monto correspondiente al costo de participación de cada Participante, es decir, 500 euros (QUINIENTOS EUROS) por transferencia bancaria a la cuenta que se indica a continuación:



Nombre de la Cuenta: Université Toulouse - Agence comptable

Nombre del Banco: Trésor Public Banco de Domiciliación: TPTOULOUSE Código de Banco: 10071

Código de Sorteo: 31000

Número de Cuenta: 00001002156 - Key RIB: 26

IBAN: FR76 1007 1310 0000 0010 0215 626 (BIC: TRPUFRPI)

4.2 Rubros cubiertos por los Participantes

Todos los Participantes serán responsables de cubrir los siguientes rubros:

- a) Comida extra no contemplada en el programa;
- b) Libros de texto, ropa y gastos personales;
- c) Pasaporte y gastos de visado;
- d) Tasas incidentales no obligatorias;
- e) Los traslados al lugar de alojamiento;
- f) Cualquier otro gasto que se derive de su estancia durante el Programa.

ARTÍCULO 5. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las Partes reconocen que este Acuerdo no otorga ninguna licencia de uso o derechos sobre la propiedad intelectual de la otra Parte. Está estrictamente prohibido el uso de marcas y/o denominaciones representativas de cualquiera de las Partes sin el consentimiento expreso y por escrito del propietario.

ARTÍCULO 6. DURACIÓN, TERMINACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

6.1 Duración

Este Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y continuará vigente por un periodo de un (1) año.

6.2 Terminación y Solución de Controversias

Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado este Acuerdo, mediante notificación escrita dirigida a la otra Parte, con al menos quince (15) días de anticipación. La finalización del Acuerdo no afectará a los Participantes que ya están participando en el Programa.

Cualquier controversia derivada de la interpretación o aplicación de este Acuerdo será resuelta a través de negociaciones directas entre las Partes.

ARTÍCULO 7. MODIFICACIONES

El Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes, formalizado mediante un Anexo firmado por las Partes en el que se especifique la fecha en que entrarán en vigor tales modificaciones.

ARTÍCULO 8. NÚMERO DE EJEMPLARES

El presente convenio se firma en idiomas español y francés, por triplicado, con el mismo contenido y valor.

Lugar: Guadalajara, Jalisco, México.
Fecha:

Lugar:
Fecha:

Lugar:
Fecha:

POR LA "UdeG"

**DR. RICARDO VILLANUEVA
LOMELÍ
RECTOR GENERAL**

POR LA "UT"

**MICHAEL TOPLIS
PRESIDENTE**

POR LA "MUFRAMEX"

**EMMANUEL EVENO
DIRECTOR**

**MTRO. GUILLERMO ARTURO
GÓMEZ MATA
SECRETARIO GENERAL**